

110013103004202200180

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISIETE (27) de ENERO de DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

**EJECUTIVO de Banco Davivienda contra Carlos
Manuel Suarez Juan**

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone:

1º. Decretar la **terminación** del presente asunto
por **pago de cuotas en mora**.

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de
las cautelas llevadas a efecto; Ofíciase previa verificación de la
existencia de embargo de remanentes.

3º. A favor de la parte demandante, desglórese los
documentos que sirviera de base para la presente acción, con la
constancia respectiva.

4º. Sin costas.

5º. En su oportunidad, archívense las presentes
diligencias.

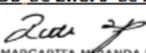
Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 007 Hoy: 30 de Enero de 2023.  RUTH MARGARITA MERANDA PALENCIA Secretaria
--